



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MUTXAMEL

927 MODIFICACIÓN RETRIBUCIÓN E INDEMNIZACIÓN MIEMBROS CORPORATIVOS

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de 1 de febrero de 2024 y Nº 2024/235, se ha dictado la siguiente Resolución:

El Ayuntamiento Pleno, en fecha 30 de junio de 2023, aprobó el régimen de retribución e indemnización a los miembros corporativos por su dedicación y asistencia a las sesiones del Pleno, Comisiones y atenciones a las delegaciones.

En dicho acuerdo se decía que “la distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación”.

Por Decreto de Alcaldía nº 2023/1265, de 4 de julio de 2023 se determinaron los miembros de la Corporación Municipal con dedicaciones exclusivas y parciales.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de enero de 2024 se modificó el régimen económico de miembros de la Corporación, en los términos recogidos a continuación:

“PRIMERO: Modificar el acuerdo plenario de 30 de junio de 2023, Apartado E) relativo a la “RETRIBUCIÓN E INDEMNIZACIÓN A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACIÓN Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIÓN A LAS DELEGACIONES”, en el siguiente sentido:

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 4. Concej/a del PSPV-PSOE Al 40% de dedicación: 14.400 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 5. Concej/a del PSPV-PSOE Al 60% de dedicación 21.600 € anuales.

La presente modificación tendrá efectos desde el día 1 de febrero de 2024. El resto de extremos, permanece inalterado.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	cf4842558f664aada753b5a8f2ed64be001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



SEGUNDO: Publicar la presente modificación en el BOP, tablón de anuncios y (conforme a la normativa de transparencia –arts. 2.1.a y 8.1.f Ley de Transparencia Estatal-) en el Portal de Transparencia.”

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las previsiones contenidas en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mutxamel, resuelvo:

PRIMERO.- Los miembros de la Corporación con dedicación parcial nº 4 y dedicación parcial nº 5, en cómputo de crédito presupuestario, en cantidades brutas y a razón de 14 pagas anuales, son los siguientes:

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 4. D. Antonio Cachinero García, Concejal del PSPV-PSOE AI 40% de dedicación: 14.400 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 5. D. Alberto Sellés Llorens Concejal del PSPV-PSOE AI 60% de dedicación 21.600 € anuales.

Los efectos económicos serán desde el día 1 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- Se dé traslado de este Decreto a las personas designadas a efectos de su aceptación.

Mutxamel, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Rafael García Berenguer

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	cf4842558f664aada753b5a8f2ed64be001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	